

**MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**

**ACTA Nº 020**

**SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO  
DE FECHA 5 DE MAYO DEL 2011**

**PRESIDIDA POR LA SEÑORA SUSANA VILLARÁN DE LA PUENTE  
ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA y el  
SEÑOR EDUARDO ARIEL ZEGARRA MÉNDEZ  
TENIENTE ALCALDE METROPOLITANO DE LIMA**

Siendo las 09.12 horas, encontrándose presentes los señores Regidores Zegarra Méndez -Teniente Alcalde Metropolitano, Altuve-Febres Lores, Aparicio Lembcke, Becerra Hurtado, Cánova Sarango, Calvimontes Barrón, Cárdenas Muñoz, Castañeda Pardo, Castillo Oliva, Danós Ordóñez, De Pomar Vizcarra, De Sotomayor Córado, Erazo Trujillo, Esteves Robles, Freitas Alvarado, Gavino Sánchez, Glave Remy, Gonzáles Pineda, Guillén Castillo, Hernando Sánchez, Ibáñez Yagui, López Torres Tubbs, Martínez Cornejo, Morán Araujo, Núñez Gonzáles, Ramírez Cifuentes, Reátegui Barquero, Rodríguez Velásquez, Rojas Bruckmann, Saravía Soriano, Tito Quillas, Valenzuela Soto, Valer Coronado, Velásquez Ramos, Villena Larrea, Zevallos Bueno;

Con licencia el señor Regidor García Melgar y Salinas López Torres;

No asistió el señor Regidor Secada Elguera;

Participó la doctora Susana Silva Hasembank en su condición de Secretaria General del Concejo;

Verificado el quórum de ley, el **TENIENTE ALCALDE** declaró abierta la Sesión Ordinaria convocada para la fecha con la finalidad de tratar los puntos indicados en la Agenda.

**APROBACIÓN DE ACTA**

El Regidor **APARICIO LEMBCKE** señaló que su voto fue en contra de la propuesta para la creación de una ventana de transparencia sobre la labor de los Regidores, pues aún cuando está a favor de la transparencia estimó que no era necesario que el Concejo adopte un Acuerdo en la medida en que el Portal de Transparencia está a cargo de la Administración. En ese sentido, solicitó que se consigne su votación en ese sentido en la parte correspondiente del Acta.

Con la observación del Regidor Aparicio, se sometió a votación el Acta Nº 17, correspondiente a la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 14 de abril del 2011, la cual quedó **APROBADA POR UNANIMIDAD**.

**DESPACHO**

En la Estación Despacho se dio cuenta de los temas a verse en la Orden del Día, así como de la Moción de Saludo por parte del Concejo Metropolitano de Lima al Archivo General de La Nación del Ministerio de Cultura por su 150º Aniversario de Creación Institucional. Pasó a Secretaría General del Concejo para que haga llegar el saludo del Concejo y de la Alcaldía.

**INFORMES**

La Regidora **ERAZO TRUJILLO** informó sobre las acciones realizadas por la Municipalidad Metropolitana de Lima respecto de la intervención no autorizada que tuvo la empresa Ripley dentro de un edificio considerado Patrimonio Cultural de la Nación. Así, luego de realizar las averiguaciones correspondientes pudo constatar que los representantes de Ripley no contaban con autorización de la citada Municipalidad ni del Ministerio de Cultura para iniciar obras dentro del edificio denominado Palais Concert. En tal sentido, indicó que se estaban evaluando las sanciones que correspondan no sólo por el inicio de labores sin licencia, sino también por la afectación probable a la estructura original del patrimonio.

Asimismo, precisó que la Comisión de Educación y Cultura -en coordinación con PROLIMA- consideraron hacer un estudio tanto de la situación en la que se encuentran los monumentos patrimoniales en el Centro Histórico como de la normativa que los regula, pues se ha permitido que muchos de dichos monumentos sean intervenidos de una manera totalmente incoherente con la naturaleza que realmente tienen.

Finalmente, informó que junto a otros Regidores recibió a vecinos de la zona 14 del distrito de Comas, quienes viven en el Valle Chillón, el mismo que ha sido totalmente depredado. Así, precisó que la actual gestión tiene interés en iniciar acciones para proteger no sólo el Valle de Lurin, sino también lo que queda del Valle del Chillón.

La Regidora **HERNANDO SÁNCHEZ** informó y dio lectura al Acuerdo adoptado por la Comisión Metropolitana de Participación Vecinal, Servicios a la Ciudad y de la Mujer con ocasión de la celebración del Día de La Madre:

*"Esta Comisión Metropolitana de Participación Vecinal, Servicios a la Ciudad y de La Mujer, considera sumamente importantes expresar un especial y afectuoso saludo a la señora Alcaldesa Susana Villarán y a través de su persona a todas las madres trabajadoras de la corporación municipal y a todas las Madres de la Ciudad de Lima.*

*Es por ello que nos permitimos solicitar que a través de la página Web de la Municipalidad se transmita a todas las madres de la Ciudad de Lima y en especial a las Madres que trabajan en nuestra corporación*

**MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA****ACTA N° 020****SESION ORDINARIA DE CONCEJO  
DE FECHA 05 DE MAYO DEL 2011**

*municipal nuestro afectuoso saludo y reconocimiento por su abnegada labor, tenacidad, fuerza e inteligencia para poder sortear los problemas que a diario afrontan en el seno familiar, en el campo laboral, político y social, y en su permanente afán de construir día a día una sociedad inclusiva y con igualdad de oportunidades."*

El Regidor **RAMÍREZ CIFUENTES** saludó a todas las madres de la corporación y expresó su afecto y profundo respeto hacia ellas.

De otro lado, señaló haber apreciado una desproporcionada y agresiva acción política en contra de la Alcaldesa de Lima, señora Susana Villarán. Al respecto, indicó que es necesario compartir el debate, pero no con malas artes, por lo que no es posible tolerar agravios que busquen generar desestabilización en el Municipio de Lima.

**-La ALCALDESA ingresó a la Sala y asumió la dirección de la Sesión-**

El Regidor **VALENZUELA SOTO** señaló estar de acuerdo con el Regidor Ramírez Cifuentes, pues la discusión no debe bajar de nivel, por lo que se solidarizó con quienes fueron atacados injustamente. Sin embargo, criticó la labor de algunos gerentes, quienes deberían tener las capacidades y la idoneidad para desempeñar sus cargos y no dejar sobre los hombros del Concejo y de la Alcaldesa la responsabilidad para asumir los problemas fundamentales de la Ciudad.

La Regidora **HERNANDO SÁNCHEZ** recordó que en el mes de setiembre u octubre del año 2010, existió el rumor de que la señora Susana Villarán cerraría los Hospitales de La Solidaridad en caso ganara las elecciones, sin embargo, ahora que quiere inaugurar un Hospital de La Solidaridad no se le permite y se le critica.

El Regidor **GUILLÉN CASTILLO** expresó su preocupación respecto a la situación del Hospital de San Juan de Lurigancho, pues la condecoración del Presidente al Alcalde Burgos no hace más que denotar que va a ser muy difícil que dicho hospital -que posee tecnología de punta- pueda funcionar como la Corporación Municipal desea. Así, consideró que -aún cuando se solucionen los problemas relativos al relleno sanitario y la licencia- aparecerán otros problemas pues al parecer se piensa colocar un cerco metálico en reemplazo del cordón de serenos alrededor del hospital e impedir el ingreso de cualquier persona. Dicha situación representaría un gran daño para la población de San Juan de Lurigancho.

Por otro lado, indicó que en su condición de médico le resultaba muy lamentable ver que muchos de sus colegas -que contribuyen con que el servicio de salud en el distrito de San Juan de Lurigancho sea más eficiente- no puedan ejercer su labor, pues, no sólo existe un Alcalde que bloquea el funcionamiento de un hospital, sino, también un Presidente que avala la actuación de dicho Alcalde. En ese sentido, consideró necesario un pronunciamiento claro por parte de la Corporación Municipal sobre dicho tema. Asimismo, solicitó que tanto los permisos, el estudio de impacto ambiental, como el estudio hidrobiológico sean desarrollados lo más pronto posible, sin embargo, aún así le parecía muy difícil que el Alcalde Burgos apruebe el funcionamiento del hospital, porque no se trata de un tema directamente vinculado a una licencia o al relleno sanitario sino a una cuestión directa con la Municipalidad de Lima por su participación en el bloqueo del tema de la provincialización.

Finalmente, precisó que la Municipalidad Metropolitana de Lima debe emitir un pronunciamiento donde establezca claramente que no es ella quien impide el funcionamiento del hospital, sino, la Corporación Municipal de San Juan de Lurigancho influenciada básicamente por factores políticos.

La **ALCALDESA** informó que se comunicó con el Ministro de Salud y que se está esperando que el Ministerio de Salud comunique qué materia ambiental o qué cuestión adicional es necesaria para tomar las decisiones del caso.

El Regidor **ESTEVEZ ROBLES** informó que participó de una reunión de trabajadores de la Municipalidad de La Victoria a pedido expreso de los mismos. En dicha reunión transmitió los criterios de cómo se entiende el desarrollo del sindicalismo y la democracia. Finalmente, indicó que los trabajadores de la Municipalidad de La Victoria solicitaron una reunión con la Alcaldesa para expresarle su agradecimiento por la forma como viene trabajando en la Municipalidad de Lima.

El Regidor **ZEGARRA MÉNDEZ** señaló que la Municipalidad de Lima sigue siendo objeto de ataques y agravios, tanto de manera directa como indirecta. Así, se refirió a las declaraciones de la Primer Ministra, la señora Rosario Fernández, quien responsabilizó a la Municipalidad de Lima por el incremento del precio de los alimentos como consecuencia de no haberse realizado aún el traslado de la Parada a Santa Anita. Al respecto, precisó que dicha suposición era absurda y que sólo respondía al interés de querer descalificar la gestión actual, pues en la Parada se venden productos altamente perecibles como las hortalizas y los tubérculos; y según el reporte del INEI los productos que subieron en la canasta alimentaria de los peruanos son aquellos relacionados con alimentos importados como el trigo, el aceite, el maíz amarillo duro, el pollo y el arroz. Además, las razones por las que no se ha trasladado La Parada a Santa Anita han sido explicadas en varias oportunidades por los Regidores a toda la Comunidad de Lima.

Finalmente, indicó que no sorprenden las declaraciones de la doctora Fernández, pues fue abogada defensora - en el tema de LIDERCON- de la Municipalidad de Lima, en la gestión del doctor Castañeda, por lo que es conocido que entre ellos hay una relación estrecha.

**MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA****ACTA Nº 020****SESION ORDINARIA DE CONCEJO  
DE FECHA 5 DE MAYO DEL 2011**

La Regidora **RODRÍGUEZ VELÁSQUEZ** señaló que es muy pronto hacer una evaluación de la gestión, sin embargo, se puede constatar que se han producido avances importantes en el objetivo de contar con un Gobierno Municipal democrático, transparente y eficiente.

De otro lado, indicó que rechazaba la campaña realizada por parte de los medios y de las autoridades políticas contra la Municipalidad de Lima, pues el caos y el desorden existentes en la ciudad no han sido generados recientemente, sino, que es consecuencia de la aplicación de una política neoliberal que ha profundizado las desigualdades sociales.

El Regidor **GUILLÉN CASTILLO** expresó su preocupación en torno a que existe gran incertidumbre respecto a la ejecución, en el distrito de Comas, de la construcción del Complejo Habitacional Sol de Collique, donde ha intervenido la empresa constructora Graña y Montero. Así, señaló que según información de los Regidores y el Alcalde de dicho distrito, la construcción se habría paralizado al no haberse renovado la licencia de construcción. En ese sentido, informó que los vecinos del distrito de Comas sostuvieron una reunión con el presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, donde señalaron que la Municipalidad de Lima se equivocó al otorgar el cambio de zonificación del Aéreo Club de Collique para la construcción de edificios que no estaban reglamentados para los sectores El Álamo y El Pinar.

Por ello, solicitó que los técnicos responsables tanto de Desarrollo Urbano como del IMP -a través de la Comisión de Desarrollo Urbano- presenten un informe ante el Concejo sobre dicho tema, donde especifiquen si se han infringido las Ordenanzas para favorecer de una manera inadecuada la construcción de, aproximadamente, 22,000 viviendas para 100,000 personas. Finalmente, destacó lo preocupante de la situación, pues el distrito de Comas sólo cuenta con un hospital y una Compañía Peruana de Bomberos, ambos con muchas carencias; lo cual influiría de manera negativa en la calidad de vida de las familias que habitarían dichas viviendas.

La Regidora **RODRÍGUEZ VELÁSQUEZ** informó que también sostuvo reuniones con los pobladores de Comas y que realizó una solicitud a la Administración respecto a dicho tema.

El Regidor **ALTUVE-FEBRES LORES** informó que participó intensamente en todas las actividades que se realizaron para evitar la construcción en el Aeródromo de Collique -un espacio que fue creado por una colecta nacional en 1940 en favor de la Aviación y que ha sido rematado por la Administración Nacional para crear viviendas que no van a favorecer al distrito-. Al respecto, consideró que debía darse a dicho espacio el uso para el cual fue creado de manera que constituya un espacio público de oxigenación para la Ciudad. En ese sentido, felicitó a los Regidores por su preocupación sobre el tema y señaló que la Municipalidad de Lima en coordinación con la Municipalidad de Comas debería trabajar para evitar que se haga un grave daño a la Ciudad.

La Regidora **ERAZO TRUJILLO** respaldó las declaraciones de sus colegas respecto a la construcción realizada en el Aeródromo de Collique, pues al parecer el cambio de zonificación se hizo sin tener un estudio de impacto ambiental, en la medida que, dicha construcción producirá una disminución de áreas verdes y generará mayor escasez de agua en la zona.

La **ALCALDESA** agradeció a los Regidores el respaldo frente a los ataques sufridos. Asimismo, consideró que el diálogo, el respeto y la concertación son fundamentales en medio de las discrepancias que son positivas para la democracia, sin embargo no toleraría expresiones ofensivas hacia quien es la máxima autoridad de Lima.

**PEDIDOS**

El Regidor **DE POMAR VIZCARRA** expresó su solidaridad con la Alcaldesa por las expresiones en su contra.

En segundo lugar, señaló haber presentado, a través la Secretaria General, una Moción de saludo a las madres con ocasión de la celebración de su día. En ese sentido, solicitó al Concejo expresar un cálido saludo a las madres que forman parte del Concejo, a la Alcaldesa, a aquellas que trabajan en la Municipalidad de Lima y a todas las madres de la Ciudad de Lima.

De otro lado, reiteró su pedido de información respecto al mantenimiento de las áreas verdes que están en la vía de El Metropolitano.

Finalmente, informó que en el paradero Las Flores de El Metropolitano -al término de la Vía Expresa- existe una edificación abandonada donde hay un cúmulo bastante grande de basura, por lo que solicitó se ordene al funcionario responsable el recojo de la misma.

El Regidor **RAMÍREZ CIFUENTES** solicitó información detallada acerca de los pagos que efectuó la Municipalidad Metropolitana de Lima, en la gestión anterior, a la doctora Rosario Fernández Figueroa por concepto de asesoría externa.

La **ALCALDESA** informó que recibió la llamada de la Jefa del Gabinete, doctora Rosario Fernández, quien le señaló -respecto de sus declaraciones- que lo único que quería hacer es ayudar con sus consejos técnicos. En ese sentido, señaló que resulta importante el dialogo en la política, por lo que destacó el gesto democrático de la doctora Fernández.

**MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA****ACTA Nº 020****SESION ORDINARIA DE CONCEJO  
DE FECHA 05 DE MAYO DEL 2011**

El Regidor **VALENZUELA SOTO** reiteró su pedido respecto al Plan de Transferencia de las funciones y los establecimientos de salud del Ministerio de Salud hacia la Municipalidad de Lima. Así, señaló que duda de la idoneidad de la Comisión encargada de la citada transferencia y que al parecer existe una clara intención de transferir la planilla del Ministerio de Salud a la Municipalidad de Lima.

Por otro lado, alcanzó copia de Normas Técnica de Salud, Normas Técnicas para Proyectos Hospitalarios, aprobado por la Resolución Ministerial Nº 486-96-SALUD del Ministerio de Salud, la misma que regula el proceso de localización de los establecimientos de salud y establece que debe prescindirse su construcción y localización en terrenos arenosos, pantanosos, arcillosos, limosos, antiguos lechos de ríos y/o con presencia de residuos orgánicos o rellenos sanitarios. En tal sentido, solicitó que dichas copias sean remitidas a SISOL para que se tomen las precauciones del caso.

La **ALCALDESA** señaló que el informe sobre el Proceso de Transferencia solicitado fue enviado al Despacho del Regidor Valenzuela el día anterior a la Sesión.

El Regidor **VELÁSQUEZ RAMOS** señaló que su pedido está relacionado con la futura construcción de un hospital en Villa El Salvador. Así, informó que, el día anterior a la Sesión, asistió a una reunión de organizaciones sociales, donde los dirigentes expresaron su saludo y solidaridad a la Alcaldesa por los ataques que recibió de parte del ex Alcalde y de algunos representantes del Partido Aprista. En dicha reunión se informó que el hospital se construiría el presente año y que está en proceso la convocatoria para tal fin. En ese sentido, los dirigentes solicitaron al Concejo que dicho tema forme parte de la agenda de trabajo de la Comisión de Transferencia, a fin de que la construcción del hospital se materialice este año.

Finalmente, hizo llegar a la Alcaldesa el saludo de los pobladores de la zona del Parque Industrial y su solidaridad frente a los hechos que vienen aconteciendo. Asimismo, dichos pobladores informaron que hay una zona del citado Parque que limita con Villa María del Triunfo donde hay un basural que ni la Municipalidad de Villa El Salvador, ni la Municipalidad de Villa María del Triunfo recogen, por lo que solicitaron el apoyo de la Municipalidad de Lima en la campaña de recojo de basura que realizarían el fin de semana posterior a la Sesión.

El Regidor **VILLENA LARREA** reiteró su pedido para que se presente en el Concejo el Gerente de Transporte Urbano y exponga su Plan de Trabajo a ejecutarse durante la gestión actual, pues hasta el momento fueron diversas las reuniones que se han tenido en la Comisión de Transportes, sin haberse logrado aún conocer a plenitud los lineamientos de trabajo.

De otro lado, señaló que la Bancada del PPC solicitó el día anterior a la Sesión información relacionada con la actividad que se organizó con ocasión de la celebración del día del trabajo, cuya producción estuvo a cargo de Luciano "Chano Díaz". En dicha actividad se realizó la presentación de diversos grupos musicales entre los que se encontró una banda argentina llamada Actitud María Marta, la misma que vertió opinión política de respaldo a un candidato violando la ley electoral. En tal sentido, indicó que es inaceptable que se realice proselitismo político con recursos de la Municipalidad de Lima, más aún siendo nacionalistas los que reciben ese apoyo de parte de extranjeros en suelo peruano. Por ello, requirió que su pedido de información sea atendido lo más pronto posible, a fin de informar al respecto a las autoridades electorales e impongan las sanciones correspondientes a los responsables.

El Regidor **VALENZUELA SOTO** solicitó conocer quiénes fueron los funcionarios responsables del evento al que hizo referencia el Regidor Villena, pues es muy serio que ello haya tenido lugar durante una campaña electoral y porque el mencionado grupo musical tenía antecedentes de haber participado en actividades chavistas - financiadas por ellos- en el Gobierno de Venezuela.

La Regidora **MORÁN ARAUJO** se solidarizó con la Alcaldesa por la campaña demoledora que hizo la derecha contra la gestión municipal.

Respecto a lo planteado por los Regidores Villena y Valenzuela, señaló que el día sábado anterior a la Sesión se realizó en el Parque de la Muralla un evento por el Día del Trabajador, al cual asistió, por lo que puede dar fe de que en ningún momento se hizo proselitismo político, ni se manifestó ningún apoyo expreso sobre algún candidato.

Finalmente, precisó que el día anterior a la Sesión el señor Secada participó del programa del señor Althaus donde, a pesar de haber dicho que como Regidor no podía emitir opinión política, opinó respecto del Programa de Gobierno del señor Ollanta Humala.

El Regidor **VILLENA LARREA** señaló que se sugirió que faltó a la verdad, lo cual no es cierto pues poseía el video que probaba ello. Precisó que no se trata de la defensa de uno u otro candidato, sino del uso de recursos públicos y locales institucionales para ese tipo de actividades.

El Regidor **VALENZUELA SOTO** solicitó que el tema relacionado con la actividad realizada con ocasión del día del trabajo pase Orden del Día. Sometido a votación, quedó **DESAPROBADO POR MAYORIA** con doce votos a favor de los Regidores Becerra Hurtado, Cánova Sarango, Castañeda Pardo, Calvimontes Barrón, Danós Ordóñez, De Pomar Vizcarra, Gavino Sánchez, Guillén Castillo, Ibáñez Yagui, Saravia Soriano, Valenzuela Soto y Villena Larrea; diecinueve votos en contra de los Regidores Aparicio Lembcke, Cárdenas Muñoz, De

## MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

## ACTA Nº 020

SESION ORDINARIA DE CONCEJO  
DE FECHA 5 DE MAYO DEL 2011

Sotomayor Cotrado, Erazo Trujillo, Esteves Robles, Glave Remy, Gonzáles Pineda, Hernando Sánchez, López Torres Tubbs, Morán Araujo, Núñez Gonzáles, Ramírez Cifuentes, Reátegui Barquero, Rodríguez Velásquez, Rojas Bruckmann, Tito Quillas, Valer Coronado, Velásquez Ramos y Zevallos Bueno; y tres abstenciones de los Regidores Altuve-Febres Lores, Freitas Alvarado y Martínez Cornejo.

## PEDIDOS ESCRITOS

- **Oficio Nº 4-2011-MML-SGC-SR2-EDP del Regidor Metropolitano Edgardo De Pomar Vizcarra**, de fecha 4 de mayo del año en curso, solicitando se le haga llegar un informe relacionado con la situación jurídica y operativa del denominado Parque de Los Anillos. Pasó a la GERENCIA DE DESARROLLO URBANO y a SERPAR para que informen.
- **Oficio 3-2011-MML-SGC-SR2-JVL de los Regidores Metropolitanos Luis Felipe Calvimontes Barrón, Jorge Villena Larrea, Alberto Valenzuela Soto y Edgardo De Pomar Vizcarra**, solicitando se les haga llegar un informe sobre la actividad organizada por la Municipalidad de Lima con ocasión del Día del Trabajo realizada el día 30 de abril último en el Parque de la Muralla, indicando en detalle los costos de logística, así como el pago a la productora encargada del evento y el origen de los fondos que financiaron dicho evento. Pasó a la Administración.

## ORDEN DEL DÍA

## AUTORIZACIONES A LA PROCURADURÍA

- **Informe Nº 43-2011-MML/PPM de la Procuraduría Pública Municipal del 8 de abril del 2011**, mediante el cual la Procuraduría solicita ratificación de las acciones asumidas para la defensa de la Municipalidad Metropolitana de Lima en los procesos interpuestos en su contra, presentados entre el 4 y 8 de abril del 2011.

## ACCIONES JUDICIALES EN LAS QUE SE AUTORIZA LA INTERVENCION DEL PROCURADOR MUNICIPAL Y/O PROCURADORA ADJUNTA - REPORTE DE DEMANDAS DEL 04 AL 08 DE ABRIL DEL 2011

Nº	DEMANDANTE	DEMANDADO	AUT. o RAT.	JUZGADO	FECHA		EXPE DIENTE	PROCESO	ESTADO	DOCUMENTO	COD
					AUTO ADMIS.	NOTIFICACION					
1	IPARRAGUIRRE RAMOS NOEL FRANCISCO	MML	RATIF.	7 MO JUZ CONT ADM	03/03/11	04/04/11	4908-10	IMPUG. DE RES. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RES. DE GER. Nº 483-2010-MML-GFC, SOBRE RES. DE SANCION Nº 01M396921	14412
2	ALARCON MORENO IRMA ROSA	MML	RATIF.	2 DA SALA CONT ADM	07/06/10	04/04/11	1777-10	REV. DE PROCED. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE REVISE EL PROC. DE EJEC. COACT. REFERIDO A LA RES. DE SANCION Nº S510071, RECAIDA EN EL VEH. DE PLACA Nº AO6863	14413
3	OLIVAS BAZAN RAUL	MML	RATIF.	5 TA SALA CONT ADM	17/02/11	04/04/11	626-11	REV. DE PROCED. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE REVISE EL PROC. DE EJEC. COACT. REFERIDO A LA RES. DE SANCION Nº S437531, RECAIDA EN EL VEH. DE PLACA Nº SQV733	14414
4	ALFREDO HECTOR MEZA AMADO	MML	RATIF.	5 TA SALA CONT ADM	14/02/11	04/04/11	579-11	REV. DE PROCED. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE REVISE EL PROC. DE EJEC. COACT. REFERIDO A LAS RES. DE SANCION Nº S648089 Y S610496, RECAIDA EN EL VEH. DE PLACA Nº A5M722	14415
5	VICENTE MISAICO VERONIKHA IRENE	MML	RATIF.	2 DA SALA CONT ADM	24/06/10	04/04/11	1970-10	REV. DE PROCED. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE REVISE EL PROC. DE EJEC. COACT. REFERIDO A LA RES. DE SANCION Nº 8560153, RECAIDA EN EL VEH. DE PLACA Nº NG99374	14416
6	QUILCA QUISPE EDGAR	MML	RATIF.	2 DA SALA CONT ADM	07/06/10	04/04/11	1682-10	REV. DE PROCED. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE REVISE EL PROC. DE EJEC. COACT. REFERIDO A LA RES. DE SANCION Nº S404085, RECAIDA EN EL VEH. DE PLACA Nº RGZ770	14417
7	GARCIA FERRER MARTIN ELOY	MML	RATIF.	2 DA SALA CONT ADM	07/06/10	04/04/11	1437-10	REV. DE PROCED. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE REVISE EL PROC. DE EJEC. COACT. REFERIDO A LA RES. DE SANCION Nº S189146, RECAIDA EN EL VEH. DE PLACA Nº IO6761	14418
8	MARCILLA SAIRITUPAC JAVIER	MML	RATIF.	5 TA SALA CONT ADM	08/02/11	04/04/11	489-11	REV. DE PROCED. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE REVISE EL PROC. DE EJEC. COACT. REFERIDO A LA RES. DE SANCION Nº 8504718, RECAIDA EN EL VEH. DE PLACA Nº A9K318	14419
9	FIGUEROA CESPEDAS CECILIA	MML	RATIF.	2 DA SALA CONT ADM	11/04/10	04/04/11	3102-09	REV. DE PROCED. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE REVISE EL PROC. DE EJEC. COACT. REFERIDO A LA RES. DE SANCION Nº S399464, RECAIDA EN EL VEH. DE PLACA Nº CQ2900	14420
10	HERRERA REYES MARTHA AMPARO	MML	RATIF.	5 TA SALA CONT ADM	17/02/11	04/04/11	642-11	REV. DE PROCED. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE REVISE EL PROC. DE EJEC. COACT. REFERIDO A LA RES. DE SANCION Nº S451140, RECAIDA EN EL VEH. DE PLACA Nº LQ3017	14421
11	JURITIA QUISPE ZOILA VICTORIA	MML	RATIF.	5 TA SALA CONT ADM	09/02/11	04/04/11	536-11	REV. DE PROCED. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE REVISE EL PROC. DE EJEC. COACT. REFERIDO A LA RES. DE SANCION Nº 549290, RECAIDA EN EL VEH. DE PLACA Nº V13513	14422
12	HUAMAN ARTEAGA EDUARDO ARCADIO	MML	RATIF.	5 TA SALA CONT ADM	08/02/11	04/04/11	520-11	REV. DE PROCED. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE REVISE EL PROC. DE EJEC. COACT. REFERIDO A LA RES. DE SANCION Nº 8647275, RECAIDA EN EL VEH. DE PLACA Nº SO9932	14423
13	HUAPAYA RAMIREZ WALTER HUGO	MML	RATIF.	2 DA SALA CONT ADM	02/06/10	04/04/11	1567-10	REV. DE PROCED. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE REVISE EL PROC. DE EJEC. COACT. REFERIDO A LA RES. DE SANCION Nº 8534528, RECAIDA EN EL VEH. DE PLACA Nº UP1061	14424
14	LLANO HUISA LEYDY DIANA	MML	RATIF.	2 DA SALA CONT ADM	24/06/10	04/04/11	1947-10	REV. DE PROCED. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE REVISE EL PROC. DE EJEC. COACT. REFERIDO A LA RES. DE SANCION Nº S461893, RECAIDA EN EL VEH. DE PLACA Nº UQ9112	14425
15	TRANSPORTES Y TURISMO DISCOVERY PERUVIAN PG S.A.C	MML	RATIF.	2 DA SALA CONT ADM	28/05/10	04/04/11	1341-10	REV. DE PROCED. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE REVISE EL PROC. DE EJEC. COACT. REFERIDO A LA RES. DE SANCION Nº S322458, RECAIDA EN EL VEH. DE PLACA Nº UQ6934	14426
16	ALARCON PEREZ NELLY MARTINA	MML	RATIF.	12 DO JUZ PERM CONT ADM	24/03/11	04/04/11	2761-10	IMPUG. DE RES. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RES. DE DIV. Nº 4968-2009-SISLIC-DAMF, 5477-2009-SISLIC-DAMF Y LA RES. DE SUBGER. Nº 38-2010-SISLIC-SAC.	14427
17	LUZ DEL SUR S.A.A.	MML	RATIF.	10 MO JUZ PERM CONT	11/03/11	04/04/11	1291-09	IMPUG. DE RES. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RES. DE SANCION Nº 2472, POR INSTALAC. DE POSTES SIN	14428

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA Nº 020

SESION ORDINARIA DE CONCEJO  
DE FECHA 05 DE MAYO DEL 2011

				ADM						AUTORIZACION	
18	ROJA S ENCISO HILDA	MML	RATIF.	2 DA SALA CONT ADM	26/07/10	05/04/11	10-10	REV. DE PROCED. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE REVISE EL PROC. DE EJEC. COACT. REFERIDO A LAS RES. DE SANCION N° S359556 Y S358228, RECAIDA EN EL VEH. DE PLACA N° R05932	14433
19	GU ZMAN VALDEZ ERNESTINA	MML	RATIF.	16 VO JUZ PERM CONT ADM	16/03/11	05/04/11	762-11	IMPUG. DE RES. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RES. DE GER. N° 012-2011-MML-GFC, SOBRE RES. DE SANCION N° 01M321198	14434
20	CO RDOVA BERRU PASCUAL	MML	RATIF.	24 VO JUZ LAB	27/01/10	05/04/11	56-10	CUMPLIM. DE RES. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE DE CUMPLIMIENTO A LA RES. DE ALCALDIA N° 1120 A FIN QUE SE PAGUE PREMIO PECUNIARIO AL HABER CUMPLIDO 35 AÑOS DE SERVICIO PRESTADOS	14435
21	CR UZ DE MATEO CARMEN ROSA	MML	RATIF.	6 TO JUZ TRANS CONT ADM	17/03/11	05/04/11	959-11	IMPUG. DE RES. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RES. DE SUBGER. N° 1436-2010-SISLIC-SAC Y LA RES. DE GER. N° 920-2010-SISLIC-GDE, RESPECTO DE LA IMPROCED. DE LA SOLICITUD DE LIC. DE FUNCIONAMIENTO	14436
22	GON ZALES BAUTISTA TEOFIL	MML	RATIF.	21 VO JUZ LAB	14/03/11	05/04/11	3535-11	PAGO DE INTERES. LEGALES	TRAMITE	A FIN QUE SE CUMPLA CON PAGAR LOS INTER. LEGALES CORRESPONDIENTES AL CAPITAL DE S/24,176.20 RECONOCIDOS JUDICIALMENTE	14437
23	QUIS PE MAMANI JOSE GREGORIO	MML	RATIF.	19 VO JUZ LAB	29/03/11	05/04/11	30847-10	PAGO DE BENEFIC. SOCIALES	TRAMITE	A FIN QUE SE CUMPLA CON PAGAR LA DIFERENCIA DE LA COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS EQUIVALENTE A S/38,863.48 MAS INTERESES LEGALES	14438
24	CH AVEZ RUBIÑOS LUIS ALBERTO	MML	RATIF.	16 VO JUZ PERM CONT ADM	11/03/11	05/04/11	428-11	IMPUG. DE RES. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RES. DE ASUNTOS LEGALES N° 004-158-00039566 RESPECTO DE LA RES. DE SANCION N° S484287	14439
25	MA URICIO TAPIA VLADIMIR YLICH	MML	RATIF.	2 DA SALA CONT ADM	26/07/10	05/04/11	2232-10	REV. DE PROCED. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE REVISE EL PROC. DE EJEC. COACT. REFERIDO A RES. DE SANCION, RECAIDAS EN EL VEH. DE PLACA N° BGF657	14440
26	EMPRESA DE TRANSPORTES "COMUNICACIÓN INTEGRAL TURISMO Y SERVICIOS URBANO TOURS S.A."	MML	RATIF.	2 DA SALA CONT ADM	05/05/10	05/04/11	886-10	REV. DE PROCED. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE REVISE EL PROC. DE EJEC. COACT. N° 22007400539904 REFERIDO A LA RES. DE SANCION N° 126-08-MML-GTU-SFT.	14441
27	AN DIA VALQUI RUTIA ADONIS	MML	RATIF.	5 TA SALA CONT ADM	16/03/11	05/04/11	956-11	REV. DE PROCED. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE REVISE EL PROC. DE EJEC. COACT. N° 22004400274932 Y N° 22004400 295929 REFERIDO A LAS RES. DE SANCION N° 8516776 Y N° S609944.	14442
28	AL VARADO VILCA PEDRO HUMBERTO	MML	RATIF.	2 DA SALA CONT ADM	04/06/10	06/04/11	1802-10	REV. DE PROCED. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE REVISE EL PROC. DE EJEC. COACT. N° 22007400594866 REFERIDO A LA RES. DE SANCION N° S242763 RECAIDA EN EL VEH. DE PLACA N° VG8664.	14445
29	GASPAR CASTRO JUAN NICOLAS	MML	RATIF.	2 DA SALA CONT ADM	04/06/10	06/04/11	1808-10	REV. DE PROCED. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE REVISE EL PROC. DE EJEC. COACT. N° 22004400228338 REFERIDO A LA RES. DE SANCION N° 7923862 RECAIDA EN EL VEH. DE PLACA N° TGW306.	14446
30	AZ ABAMBA ROJAS FELIPE YSIDORO	MML	RATIF.	2 DA SALA CONT ADM	09/06/10	06/04/11	1846-10	REV. DE PROCED. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE REVISE EL PROC. DE EJEC. COACT. N° 22004400254349 REFERIDO A LA RES. DE SANCION N° S298232 RECAIDA EN EL VEH. DE PLACA N° UO9965.	14447
31	GA RCIA GARCIA LIDIA AMELIA	MML	RATIF.	1 RA SALA CONT ADM	15/03/11	06/04/11	2226-10	REV. DE PROCED. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE REVISE EL PROC. DE EJEC. COACT. N° 22004400256878 REFERIDO A LA RES. DE SANCION N° S124382 RECAIDA EN EL VEH. DE PLACA N° RB4443.	14448
32	PAIV A QUISPE RITA ESPERANZA	MML	RATIF.	2 DA SALA CONT ADM	26/07/10	06/04/11	2191-10	REV. DE PROCED. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE REVISE EL PROC. DE EJEC. COACT. REFERIDO A LAS RES. DE SANCION N° S206424 Y N° S171955 RECAIDAS EN EL VEH. DE PLACA N° RQD826.	14449
33	YA NQUI LAYME ELIZABETH LILIANA	MML	RATIF.	2 DA SALA CONT ADM	27/07/10	06/04/11	2306-10	REV. DE PROCED. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE REVISE EL PROC. DE EJEC. COACT. N° 22004400257559 REFERIDO A LAS RES. DE SANCION N° S524954.	14450
34	ME NDOZA DE LA CRUZ PAULINA	MML	RATIF.	1 RA SALA CONT ADM	15/03/11	06/04/11	1093-10	REV. DE PROCED. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE REVISE EL PROC. DE EJEC. COACT. N° 22004400244753 REFERIDO A LA RES. DE SANCION N° S486551 RECAIDA EN EL VEH. DE PLACA N° UO7927.	14451
35	TU MIJALAN LOAYZA HUBERT FRANCISCO	MML	RATIF.	11 JUZ FERN CONT ADM	14/04/10	06/04/11	1616-10	IMPUG. DE RES. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RES. GER. N° 1641-2009-MML-GFC CON RELACION DE RES. DE SANC N° 01M313151	14452
36	VA RA QUESADA ROSA ISABEL	MML	RATIF.	1 RA SALA CONT ADM	31/01/11	06/04/11	1885-10	REV. DE PROCED. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE REVISE EL PROC. DE EJEC. COACT. N° 220044002499696 REFERIDO A LA RES. DE SANCION N° S338147 RECAIDA EN EL VEH. DE PLACA N° BGA449.	14453
37	LA GUNA SILVA EVA MARIA	MML	RATIF.	4 TO JUZ LABORAL	09/03/11	06/04/11	2402-11	IMPUG. DE RES. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE DECLARE NULA LA CARTA N° 935-2010-MML-GA-SP-RRL Y LA RES DE SUBGER. N° 1031-2010-MML-GA-SP Y SE CUMPLA CON PAGAR LOS INT. LEGALES DE LAS REMUNERACIONES ADEUDADAS Y RECONOCIDAS	14454
38	SALCEDO CENTENO ALEXANDER JHON Y PANTOJA MENDOZA YOLANDA	MML	RATIF.	1 ER JUZ CIVIL	30/03/11	06/04/11	5520-11	CAMBIO DE NOMBRE	TRAMITE	A FIN QUE SE DISPONGA EL CAMBIO DE NOMBRE DE LA MENOR AYLEEN EMEGIA SALCEDO PANTOJA	14455
39	CL AROS PACHECO PEDRO COLON	MML	RATIF.	JUZ MIXTO TRANS DE PTE. PIEDRA	11/03/11	06/04/11	749-09	ACCION DE AMPARO	TRAMITE	A FIN QUE CESE LA ACTIVIDAD DE DISPOSICION FINAL Y OPERACION DEL DENOMINADO RELLENO SANITARIO DE ANCON Y EL DESMANTELAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL REF. RELLENO	14456
40	GA RCIA SANCHEZ JUAN	MML	RATIF.	1 ER JUZ TRANS ESP	30/12/10	07/04/11	31155-10	IMPUG. DE RES. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LA CARTA N° 373-2010-MML-GA-SP Y N° 512-2010-MML-GA-SP-ByP	14458
41	LO ZANO QUISPE FERMIN	MML	RATIF.	1 ER JUZ LAB	03/03/11	07/04/11	28345-10	REINTEG. BENEF. SOC.	TRAMITE	A FIN QUE SE CUMPLA CON REINTEGRAR LA DIFERENCIA DE LA COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS	14459
42	HU ANUCO ASCARATE MARCELO E.	MML	RATIF.	6 TO JUZ LAB	25/03/11	07/04/11	853-09	CUMPLIM. DE RES. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE CUMPLA CON EL ACTA DE TRATO DIRECTO DE FECHA 10.10.95 Y OTRAS QUE OTORGAN BENEF. ECONOM.	14460
43	CA RLOS QUISPE GERARDO	MML	RATIF.	4 JUZ PERM CONT ADM	27/01/11	07/04/11	5435-10	IMPUG. DE RES. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RES. GER. N° 571-2010-MML-GFC Y N° 675-2010-MML-GFC CON RELACION A LAS RES DE SANC. N° 01M317855 Y N° 01M317234	14461
44	ARI SACA JUAN	MML	RATIF.	1 ER JUZ	20/12/10	07/04/11	29748-10	IMPUG. DE	TRAMITE	A FIN QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LA CARTA N°	14462

**MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**

**ACTA Nº 020**

**SESION ORDINARIA DE CONCEJO  
DE FECHA 5 DE MAYO DEL 2011**

				TRANS ESP				RES. ADM.		346-2010-MML-GA-SP Y Nº 415-2010-MML-GA-SP-ByP	
45	JARA PALOMINO VICENTE	MML	RATIF.	1 ER JUZ TRANS ESP	30/12/10	07/04/11	30958-10	IMPUG. DE RES. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LA CARTA Nº 1429-2010-MML-GA-SP-RRLL	14463
46	GARRIDO ORTIZ DORIS GIOVANNA	MML	RATIF.	1 RA SALA CONT ADM	22/03/11	07/04/11	4237-10	REV. DE PROCED. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE REVISE EL PROC. DE EJEC. COACT. Nº 22007400661404 RECAIDA EN EL VEH. DE PLACA Nº BQN950.	14464
47	SE DAPAL	MML	RATIF.	6 TO JUZ PERM CONT ADM	28/03/11	07/04/11	8002-10	IMPUG. DE RES. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RES. GER. Nº 604-2010-MML-GTU CON RELAC. A LA RES. DE SANC. Nº 01T003364	14465
48	AL ARCON CARRASCO JUAN	MML	RATIF.	10 MO JUZ PERM CONT ADM	01/04/11	07/04/11	1726-11	IMPUG. DE RES. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RES. DE SUBGER. Nº 012-MML-SGC	14466
49	CC ENCHO GARCIA INOCENCIO	MML	RATIF.	2 DA SALA CONT ADM	04/06/10	07/04/11	1755-10	REV. DE PROCED. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE REVISE EL PROC. DE EJEC. COACT. REFERIDO A LA RES. DE SANCION Nº S102017, RECAIDA EN EL VEH. DE PLACA Nº RIB954	14467
50	AVILA SANCHEZ DE CASTAÑEDA NOEMI ROCIO	MML	RATIF.	2 DA SALA CONT ADM	15/06/10	07/04/11	1937-10	REV. DE PROCED. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE REVISE EL PROC. DE EJEC. COACT. REFERIDO A LA RES. DE SANCION Nº S484517, RECAIDA EN EL VEH. DE PLACA Nº BIL540	14468
51	SALVATIERRA GARAMENDI FREDY	MML	RATIF.	4 TO JU PERM CONT ADM	17/01/11	07/04/11	6060-10	IMPUG. DE RES. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RES. DE ASUNTOS LEGALES Nº 004-158-00037434, LA RES. DE DIV. Nº 196-039-00062148 Y LA RES. E SANCION Nº S552623	14469
52	LUZ DEL SUR S.A.	MML	RATIF.	1 ER JUZ PERM CONT ADM	13/05/09	07/04/11	2389-09	IMPUG. DE RES. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RES. DE GER. Nº 057-09-MML/GTU POR EJECUTAR OBRAS SIN AUTORIZACION	14470
53	SOCACASTRO SANDRO	MML	RATIF.	3 RA SALA CONT ADM	08/02/11	07/04/11	501-11	REV. DE PROCED. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE REVISE EL PROC. DE EJEC. COACT. REFERIDO A LA RES. DE SANCION Nº 8790645, RECAIDA EN EL VEH. DE PLACA Nº SGJ586	14471
54	VE RA LOAYZA DE SANTILLANA ANDREA A	MML	RATIF.	1 RA SALA CONT ADM	31/01/11	08/04/11	361-11	REV. DE PROCED. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE REVISE EL PROC. DE EJEC. COACT. REFERIDO A LA RES. DE SANCION Nº S308438, RECAIDA EN EL VEH. DE PLACA Nº RGC336	14472
55	CHICLLA CHECCO MARIANO Y CUCHILLO VEGA DE CHICLLA SEVERINA	MML	RATIF.	2 DA SALA CONT ADM	04/06/10	08/04/11	1556-10	REV. DE PROCED. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE REVISE EL PROC. DE EJEC. COACT. REFERIDO A LA RES. DE SANCION Nº S434755, RECAIDA EN EL VEH. DE PLACA Nº UO6148	14473
56	MARTINEZ CAMACUARI FERMIN	MML	RATIF.	5 TO JUZ PERM CONT ADM	26/01/11	08/04/11	2189-10	IMPUG. DE RES. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RES. DE SANCION Nº S420533, RECAIDA EN EL VEH. DE PLACA Nº RGT025	14474
57	COAGUILA ROQUE VIVIANA ELIZA	MML	RATIF.	1 RA SALA CONT ADM	31/01/11	08/04/11	2178-10	REV. DE PROCED. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE REVISE EL PROC. DE EJEC. COACT. REFERIDO A LA RES. DE SANCION Nº S398866, RECAIDA EN EL VEH. DE PLACA Nº RGX886	14475
58	ARIZAGA GUZMAN ELVIS ANTONOR	MML	RATIF.	1 RA SALA CONT ADM	25/01/11	08/04/11	3625-10	REV. DE PROCED. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE REVISE EL PROC. DE EJEC. COACT. REFERIDO A LA RES. DE SANCION Nº S565649, RECAIDA EN EL VEH. DE PLACA Nº UO5208	14476
59	RUDAS PANTOJA YULY	MML	RATIF.	2 DA SALA CONT ADM	07/06/10	08/04/11	1658-10	REV. DE PROCED. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE REVISE EL PROC. DE EJEC. COACT. REFERIDO AL EXP. COACT. Nº 219-074-00376244, EN CONSEJ. SE SUSPEND. LAS M/C ORDENADAS	14478
60	GAMBOA CHACCAYA SAMUEL	MML	RATIF.	3 RA SALA CONT ADM	31/03/11	08/04/11	096-11	REV. DE PROCED. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE REVISE EL PROC. DE EJEC. COACT. REFERIDO A LA RES. DE SANCION Nº S486106, RECAIDA EN EL VEH. DE PLACA Nº A4S775	14479

\* Se cuenta con un plazo de 10 días para contestar las demandas, excepto por las signadas con los Códigos 14456 que nos otorga un plazo de 5 días y 14455 que nos otorga un plazo de 30 días para contestar las demandas.

Sometido a votación, quedó APROBADO POR MAYORÍA con el voto en contra de la Regidora Saravia Soriano (**Resoluciones del Nº 653 al Nº 712**)

- **Oficio Nº 258-2011-MML/PPM de la Procuraduría Pública Municipal** de fecha 25 de abril de 2011, para que en atención al Memorando Nº 65-2011-MML/GFC, emitido por la Gerencia de Fiscalización y Control de la Municipalidad Metropolitana de Lima, el Concejo autorice al Procurador Público Municipal -en defensa de los intereses de la Municipalidad Metropolitana de Lima- a interponer denuncia penal por el presunto delito de Resistencia y Desobediencia a la Autoridad contra Ingrid Fuentes Espinoza y los que resulten responsables. La denuncia tiene como sustento la apertura del local comercial ubicado en el Jr. Cuzco Nº 560 - Cercado de Lima pese a haber sido clausurado mediante Acta Nº 9-2011.

Sometido a votación, quedó APROBADO POR MAYORÍA con las abstenciones de los Regidores De Pomar Vizcarra y Valenzuela Soto.

**Resolución de Concejo Nº 713**

**"RESOLVIÓ:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Autorizar al Procurador Público Municipal, Doctor Antonio Gerardo Salazar García y/o al Procurador Público Municipal Adjunto, Doctor Amado Daniel Enco Tirado, en defensa de los intereses de la Municipalidad, a interponer denuncia penal por el presunto delito de Resistencia y Desobediencia a la Autoridad contra la señora Ingrid Fuentes Espinoza, conductora del local comercial ubicado en Jr. Cuzco Nº 560, Cercado de Lima y los que resulten responsables."

- **Oficio Nº 269-2011-MML/PPM de la Procuraduría Pública Municipal** de fecha 28 de abril de 2011, para que el Concejo autorice al Procurador Público Municipal a intervenir en calidad de litisconsorte necesario activo en el proceso de Nulidad de Acto Administrativo interpuesto por el Servicio de Administración Tributaria - SAT contra el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI.

Sometido a votación, quedó APROBADO POR UNANIMIDAD.

**MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA****ACTA N° 020****SESION ORDINARIA DE CONCEJO  
DE FECHA 05 DE MAYO DEL 2011****Resolución de Concejo N° 714****RESOLVIÓ:**

**"ARTÍCULO ÚNICO.-** Autorizar al Procurador Público Municipal, Doctor Antonio Gerardo Salazar García y/o al Procurador Público Municipal Adjunto, Doctor Amado Daniel Enco Tirado, a intervenir en calidad de litisconsorte necesario activo, en el proceso de Nulidad de Acto Administrativo interpuesto por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) contra el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOP), materia del Expediente N° 7552-2010."

**LICENCIAS DE REGIDORES**

- a) **Comunicación del Regidor Metropolitano Fernán Altuve Febres Lores** de fecha 28 de abril del 2011 solicitando licencia del 5 de mayo al 5 de junio del año en curso, por su participación política en apoyo de una candidatura presidencial. Dicha licencia se hace extensiva a su participación en las Comisiones que integra.

Sometido a debate, se produjeron las siguientes intervenciones:

El Regidor **ZEVALLOS BUENO** leyó el texto de la comunicación del Regidor Altuve-Febres: *"Se sirva concederme licencia sin goce de haber desde la presentación de esta solicitud hasta el día 5 de junio del 2011 con la finalidad de ejercer mi derecho constitucional a la participación política en apoyo de una candidatura presidencial"*. Al respecto, señaló que -de acuerdo al análisis realizado por la Comisión de Asuntos Legales- en función a los motivos expresados en el contenido de la solicitud no hay necesidad de conceder una licencia, pues lo que se manifiesta es el ejercicio irrestricto de un derecho constitucional como es a la participación política que alcanza a todas las personas. Así, precisó que sobre el tema revisó el Código de Ética de la Función Pública, la Ley Orgánica de Elecciones, el Reglamento del Jurado Nacional de Elecciones y el Código Penal. En tal sentido, indicó que la Comisión de Asuntos Legales emitirá un Acuerdo de Comisión sobre el tema en la siguiente Sesión.

El Regidor **BECERRA HURTADO** destacó la actitud ética, manifestada con su pedido, del Regidor Altuve-Febres, quien sin necesidad de que el Pleno del Concejo debata la naturaleza de su cargo haya solicitado licencia de sus funciones para apoyar a su candidato.

De otro lado, señaló que la Ley Orgánica de Municipalidades regula la naturaleza de temporalidad de las funciones del Regidor, el mismo que posee una categoría especial, por lo que es necesario que el Cuerpo Orgánico de la Municipalidad no se vea en conflictos posteriores. Por ello, lo mejor sería otorgar una licencia al Regidor a fin de que pueda ejercer un derecho superior, como es participar en la vida política. Finalmente, señaló que en esos términos su Bancada estaría de acuerdo con otorgar la licencia.

El Regidor **APARICIO LEMBCKE** se solidarizó con la Alcaldesa por los hechos ocurridos y, respecto, al pedido de licencia, dado que el Regidor Altuve-Febres la solicitó por el hecho de su participación política y no porque no le alcanza el tiempo para efectuar sus labores municipales, su voto sería en contra de conceder la licencia. Asimismo, precisó que los Regidores tienen un régimen especial, pues no son funcionarios públicos, no cobran un sueldo sino dietas, no están sujetos a seguro social y no pertenecen a ninguna categoría para efectos del pago de impuesto a la renta. En tal virtud, los Regidores son integrantes del Concejo que vierten opinión técnica y política, por esa razón consideró que no necesita una licencia para poder ejercer su legítimo derecho constitucional de participación política.

El Regidor **CASTAÑEDA PARDO** señaló que el máximo de días permitidos para una licencia es de 30 días y el pedido supera ese límite pues es de 32 días, en ese sentido debía ajustarse dos días. De otro lado, indicó que si bien formalmente la licencia no es necesaria, de cara a la opinión pública, quizá sí sería conveniente otorgársela.

El Regidor **DANÓS ORDÓÑEZ** señaló que más allá de la opinión de la Comisión de Asuntos Legales de la Municipalidad y de la opinión de los Regidores abogados presentes en el Concejo, quien determina si los Regidores tienen o no capacidad para intervenir a favor de un determinado candidato es el Jurado Nacional de Elecciones. Así, señaló que el Regidor Fernán Altuve-Febres, hizo bien en presentar su solicitud, pues dicho Jurado tiene criterios exóticos. En ese sentido, precisó que el Jurado es la máxima autoridad interpretativa y conoce en apelación los casos de vacancia de los Regidores, por lo que es mejor evitar toda clase de problemas a futuro, pues no es posible saber cómo resolverá el Jurado.

El Regidor **DE POMAR VIZCARRA** consideró importante el gesto del Regidor Altuve-Febres al solicitar la autorización, sin embargo precisó que si la Constitución Política del Estado garantiza el libre ejercicio de los derechos y, específicamente, los derechos políticos, no puede haber ninguna instancia administrativa menor que limite el derecho de los Regidores o de la autoridad que no administre recursos públicos de expresar libre y públicamente sus preferencias o su apoyo a determinada candidatura. En tal sentido, si el Concejo emite un Acuerdo facultando a un Regidor a ejercer sus derechos políticos, se estaría estableciendo un mal precedente, por lo que consideró pertinente que el tema sea analizado por la Comisión de Asuntos Legales del Concejo para definir posición institucional, pues no es posible admitir que ningún ciudadano del país deba pedir permiso para ejercer libremente su derecho a expresar su preferencia política. Por ello, su posición sería por la de no sentar ese negativo precedente, sino la de estudiar una propuesta para que el Concejo fije posición frente a la actitud cerrada del Jurado Nacional de Elecciones.

El Regidor **VELÁSQUEZ RAMOS** señaló que está de acuerdo con el Regidor De Pomar en el sentido de que es



## MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

### ACTA N° 020

#### SESION ORDINARIA DE CONCEJO DE FECHA 5 DE MAYO DEL 2011

fundamental que se tome posición institucional respecto al tema en debate para que el derecho de los Regidores a ejercer una opción política sea respetado.

Finalmente, señaló que es importante la participación del Regidor Altuve-Febres en las Comisiones y en el Concejo, pues es una persona que aporta mucho.

El Regidor **BECERRA HURTADO** señaló que el derecho de elegir y ser elegido es un derecho constitucional según el artículo 2°, inciso 17 de la Constitución. Dicho derecho lo ejerce el ciudadano participando tanto en organizaciones políticas como en procesos electorales y ello es lo que hace el Regidor Altuve-Febres. Por otro lado, precisó que en la Comisión de Asuntos Legales se evaluará el fondo del asunto para sentar posición, pues el Jurado Nacional de Elecciones no tiene jurisprudencia uniforme en sus decisiones y existe el precedente del señor Teniente Alcalde, a quien se le abrió un proceso de investigación de oficio.

El Regidor **ZEVALLS BUENO** señaló que a nivel de la Comisión no se quiso emitir un Acuerdo en ese sentido, porque se creyó importante que se diese a nivel del Concejo a fin de que se pueda concretar y consensuar criterios sobre un tema tan álgido. En ese sentido, la opinión de la Comisión fue por no conceder la solicitud en tanto no se requiere una licencia para el ejercicio de un derecho que no lo otorga el Jurado Nacional de Elecciones, sino, el marco jurídico en su conjunto. Sin embargo, precisó que el Jurado Nacional de Elecciones podría -como lo hizo en el caso del Teniente Alcalde- tener una posición discrepante a la del Concejo.

De otro lado, indicó que la posición del Regidor es similar a la del Congresista de la República, sin embargo destacó que no existe una sola investigación abierta contra un congresista sobre un caso semejante a la del Teniente Alcalde. Por ello, estuvo de acuerdo con que el Concejo marque una posición institucional sobre el tema.

Finalmente, indicó que la Comisión votaría a favor de la solicitud si el sentido de la misma fuera cambiada, sin embargo se votaría en contra si lo establecido en la ella no se modifica.

La Regidora **SARAVIA SORIANO** señaló que compartía lo expresado en favor de la libertad de expresión política de los Regidores pero precisó que la diferencia entre los Regidores y los Congresistas es que los primeros están sujetos a una posible vacancia mientras que los segundos no. En tal sentido, su opinión es que el Concejo conceda la licencia al Regidor Altuve-Febres y a su vez que la Comisión de Asuntos Legales o quien corresponda piense en un proyecto de ley en coordinación con el Jurado para que no existan problemas a futuro.

El Regidor **ALTUVE-FEBRES LORES** agradeció a los Regidores por las consideraciones respecto a su situación actual, la misma que resulta incómoda debido al Jurado Especial Electoral de Lima. Así, aclaró que lo que motiva su solicitud es, fundamentalmente, el caso del Teniente Alcalde, al que consideró arbitrario, sin embargo al estar sometido a las jurisdicciones judiciales y electorales se vio obligado a realizar una solicitud -en aras de que no se produzca una interpretación antojadiza en el caso particular-, pues está participando en una campaña de tipo político.

De otro lado, precisó que los Regidores tienen el mismo derecho de participar, opinar, asistir, mientras no sea con recursos de la Municipalidad, ni en horas en las cuales deberían estar desempeñándose. De otro lado, señaló que los Congresistas de la República según la Constitución son funcionarios públicos, en cambio los Regidores no lo son, porque no reciben pensión y no tienen ningún derecho más allá de participar políticamente en la Institución. Por tanto, indicó que presentó su solicitud invitado por las circunstancias de algo que considera arbitrario, sin embargo precisó que nunca tomaría una decisión que pudiese afectar un criterio jurisdiccional, por ello cumplió con solicitar la licencia por los motivos que el Jurado Especial ha tenido para abrir una investigación que sirve de precedente.

En tal sentido, señaló que el único motivo que inspiró su solicitud de licencia es acatar la potencial interpretación -en su juicio errada- del Jurado. En ese sentido, señaló que acataría las decisiones del Concejo y que cumplió con manifestar su sometimiento a la jurisdicción electoral.

El Regidor **BECERRA HURTADO** señaló que procede otorgar la licencia al señor Altuve-Febres de acuerdo a lo establecido en el artículo 9, inciso 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades -donde se establece la potestad del Concejo para aprobar las licencias solicitadas por los Regidores- en concordancia con el 25° del mismo cuerpo de leyes.

El Regidor **DANÓS ORDÓÑEZ** señaló que los Congresistas conforman un cuerpo deliberante al igual que los Regidores, sin embargo los primeros no están sujetos a vacancia mientras que los Regidores sí lo están.

De otro lado, indicó que durante la campaña electoral el Regidor Castañeda participó de un mitin a favor de su padre en la ciudad de Lambayeque, por lo que el Jurado Electoral Especial de Lambayeque formuló observación a dicha participación porque consideraba que el mencionado Regidor por su condición de Regidor Metropolitano estaba impedido de participar en una manifestación pública con su padre. Sin embargo, se señaló que no cabía dicha observación, pues el Regidor Castañeda en ese momento se encontraba con licencia. En ese sentido, consideró que el tema podría resolverse al emitirse un Acuerdo de Concejo donde se apruebe la licencia sin establecerse los fundamentos por los cuales se solicitó.

**MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA****ACTA N° 020****SESION ORDINARIA DE CONCEJO  
DE FECHA 05 DE MAYO DEL 2011**

El Regidor **ZEGARRA MÉNDEZ** señaló que su caso es importante para todos los Regidores. En ese sentido, indicó que los mismos deben tener claro cuáles son sus derechos para defenderlos. Asimismo, indicó que los Regidores deben estudiar los temas donde las normas no son claras y el comportamiento de las autoridades tampoco.

De otro lado, indicó que en el supuesto de que Pedro Pablo Kuczynski y Manuel Rodríguez Cuadros hubiesen pasado a segunda vuelta en las elecciones presidenciales, hubiese existido una proliferación de licencias que dejaría paralizado al Concejo, pues la mayoría de los Regidores tendrían compromisos que cumplir encargados por sus respectivas organizaciones políticas. Ello, está relacionado con el hecho de querer recortar el derecho de participación política de los Regidores, quienes son representantes electos y miembros de organizaciones políticas. En ese sentido, consideró que lo planteado por el Regidor Altuve-Febres es una manera inteligente e importante para que los Regidores emitan su opinión indirectamente sobre el tema. Asimismo, precisó que el Regidor Altuve-Febres fue muy claro en las razones de su pedido, por lo que los Regidores no estarían actuando bien si desvirtúan dicho pedido en su causa fundamental, debido a una interpretación -en su opinión abusiva- del Jurado Electoral de Lima Centro sobre los derechos constitucionales de los Regidores.

En tercer lugar, precisó que cuando participa en una reunión política no lo hace en el ejercicio de su función como Regidor, por lo que es injusto que se le haya abierto una investigación -la misma que no le fue notificada- a las horas de haber ejercido su derecho de participación política. Finalmente, indicó que dicha situación no se presentó cuando otros Regidores como el Regidor Castañeda o el Regidor Pablo Secada también hicieron legítimo de dicho derecho. Ello, denota parcialidad en el Jurado y una manera abusiva de ejercer la autoridad. Por lo expuesto, su voto será en contra del pedido del Regidor Altuve-Febres como forma de defensa del colectivo de los Regidores.

El Regidor **DE POMAR VIZCARRA** señaló que los Regidores están defendiendo la libertad que tienen de expresar políticamente su posición y apoyar a un candidato. Dicho derecho no sólo es un derecho reconocido por la Constitución del Estado sino que es un derecho natural, por lo que nadie puede restringirlo.

Respecto al caso en debate, precisó que no es posible votar a favor de la solicitud del Regidor Altuve-Febres en los términos en que está planteada, porque de esa forma se estaría aceptando la posición del Jurado Electoral Especial y perjudicando a otro Regidor. Finalmente, indicó que si el Jurado Electoral Especial de Lima insiste en su arbitrariedad, el Regidor Altuve-Febres podría presentar como prueba su solicitud de licencia, pues aún cuando el Concejo no la autorizara él cumplió con presentarla.

La Regidora **GLAVE REMY** señaló estar de acuerdo con la posición del Regidor Eduardo Zegarra, por lo que consideró que el Concejo no podría votar a favor de la licencia. Sin embargo, indicó que haber realizado su solicitud le permite al Regidor Altuve-Febres tener un elemento de defensa si es que hubiese algún tipo de acción por parte del Jurado Electoral. Asimismo, precisó que no sería conveniente emitir un Acuerdo donde no se exponga las razones del pedido de licencia, pues detrás de un Acuerdo hay un conjunto de documentos que lo sustentan entre los cuales estaría la solicitud del Regidor Altuve-Febres redactado en los términos conocidos. Finalmente, señaló que los Regidores creen abiertamente en la libertad que tienen todas las personas de expresarse políticamente, lo que es fundamental en una democracia.

El Regidor **ZEVALLOS BUENO** incidió en que el Concejo es un órgano eminentemente político como lo es el Congreso, sin embargo los Congresistas no están sometidos a vacancia como sí lo están los Regidores.

De otro lado, precisó que si el Jurado Electoral Especial quisiera iniciar una investigación, posteriormente, contra el Regidor Altuve-Febres podría solicitar los documentos correspondientes a su solicitud de licencia y se daría cuenta que se concedió en los términos redactados, lo cual podría ser utilizarlo de manera contraria a la posición que se asumiría como Concejo.

Asimismo, el Regidor Altuve-Febres no tendría responsabilidad alguna si el Jurado Electoral Especial decide iniciarle investigación, pues aun cuando el Concejo apruebe o deniegue su solicitud de licencia, él cumplió con presentarla al Concejo.

Finalmente, precisó que si se otorga la licencia se entendería que se requiere de la aprobación del Concejo para ejercer actividad política, por lo que la posición del Concejo debería ser en contra de la solicitud de licencia. No obstante ello, la Comisión de Asuntos Legales emitiría un Acuerdo de Comisión donde establecería su posición respecto al tema en particular, con lo cual se respondería a las observaciones que han sido formuladas por el Jurado.

El Regidor **CALVIMONTES BARRÓN** señaló que hay una confusión entre la expresión de una opinión política y la participación activa en una campaña política como lo puede hacer por ejemplo un vocero, es decir, respecto del ejemplo planteado por el Teniente Alcalde no cree posible que los 21 Regidores sean voceros. Asimismo, consideró importante que se plasme un precedente al respecto, el día de la Sesión.

Finalmente, solicitó un cuarto intermedio de cinco minutos para discutir el tema con su Bancada.

La **ALCALDESA** preguntó al Regidor Altuve-Febres si mantenía su solicitud de licencia por su participación política en apoyo de una candidatura presidencial.

**MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**

**ACTA N° 020**

**SESION ORDINARIA DE CONCEJO  
DE FECHA 5 DE MAYO DEL 2011**

El Regidor **ALTUVE-FEBRES LORES** señaló que presentó su solicitud a raíz de que el Jurado Electoral Especial de Lima abrió una investigación contra el señor Teniente Alcalde por haber realizado, según ellos, participación política al haber visitado como dirigente de un Partido Político a un candidato. En ese sentido, presentó su solicitud por razón directamente de apoyar a una candidatura presidencial con la finalidad de que dicho criterio, que considera equivocado, no sea aplicado en su caso. Así, indicó ser una persona que mantiene una identidad entre lo que piensa, dice y hace, por lo tanto mantendría las razones por las que pidió la licencia.

La **ALCALDESA** concedió el cuarto intermedio solicitado por el Regidor Calvimontes.

**-Cuarto Intermedio-**

El Regidor **ZEVALLOS BUENO** planteo como fórmula consensual declarar la improcedencia de la solicitud de licencia planteada por el Regidor Altuve-Febres, por cuanto no se considera necesaria para el ejercicio de los derechos que irrestrictamente reconoce la Constitución Política. Asimismo, precisó que la argumentación de la improcedencia debería estar claramente establecida en el Acuerdo de Concejo.

Sometida a votación la improcedencia de la solicitud de licencia del Regidor Altuve-Febres para participar políticamente en apoyo de una candidatura presidencial, quedó **APROBADA POR MAYORIA** con veintiséis votos a favor de los Regidores Aparicio Lembcke, Cárdenas Muñoz, De Pomar Vizcarra, De Sotomayor Cotrado, Erazo Trujillo, Esteves Robles, Freitas Alvarado, Glave Remy, Gonzáles Pineda, Guillén Castillo, Hernando Sánchez, López Torres Tubbs, Martínez Cornejo, Morán Araujo, Núñez Gonzáles, Ramírez Cifuentes, Reátegui Barquero, Rodríguez Velásquez, Rojas Bruckmann, Tito Quillas, Valer Coronado, Valenzuela Soto, Velásquez Ramos, Villena Larrea, Zegarra Méndez y Zevallos Bueno; ocho votos en contra de los señores Regidores Becerra Hurtado, Calvimontes Barrón, Cánova Sarango, Castillo Oliva, Danós Ordóñez, Gavino Sánchez, Ibáñez Yagui y Saravia Soriano; y dos abstenciones de los Regidores Altuve-Febres Lores y Castañeda Pardo.

**Acuerdo de Concejo N° 104**

**"ACORDÓ:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Denegar la solicitud de licencia formulada por el Regidor Metropolitano Fernán Altuve Febres Lores por improcedente pues para ejercer su derecho constitucional a la participación política en apoyo de una candidatura presidencial no se requiere de una licencia."

La **ALCALDESA** informó que la Regidora Saravia y los miembros de la Comisión de Participación Vecinal, Servicios a la Ciudad y Mujer se retirarían de la Sala debido a la presencia de la Vice Ministra de La Mujer y Desarrollo Social - MIMDES.

- b) **Comunicación del Regidor Jaime Salinas López Torres**, solicitando licencia el día 5 de mayo del año en curso por motivos personales. Dicha licencia se hace extensiva a su participación en las Comisiones que integra.

Sometido a votación, quedó **APROBADO POR MAYORÍA** con el voto en contra del Regidor De Pomar Vizcarra.

**Acuerdo de Concejo N° 105**

**"ACORDÓ:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Conceder licencia el 5 de mayo del año en curso al Regidor Metropolitano Jaime Salinas López-Torres por motivos personales. Dicha licencia se hace extensiva a su participación en las Comisiones que integra."

- c) **Oficio N° 001-2011-MML-SGC-SR3-LCP del Regidor Iván Becerra Hurtado**, solicitando licencia del 3 al 14 de junio del presente año, por tener que viajar fuera del país, la misma que se hace extensiva a su participación en las Comisiones que integra.

Sometido a votación, quedó **APROBADO POR UNANIMIDAD**.

**Acuerdo de Concejo N° 106**

**"ACORDÓ:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Conceder licencia del 3 al 14 de junio del año en curso al Regidor Metropolitano Iván Becerra Hurtado, por tener que viajar fuera del país por motivos personales. Dicha licencia se hace extensiva a su participación en las Comisiones que integra."

- d) **Comunicación del Regidor Metropolitano Rafael García Melgar**, solicitando se modifique el Acuerdo de Concejo N° 99 de fecha 28 de abril del año en curso, por el que se le concedió licencia del 6 al 9 de mayo del año en curso, precisando que dicha licencia debe ser del 5 al 9 de mayo del presente año.

Sometido a votación, quedó **APROBADO POR UNANIMIDAD**.

**Acuerdo de Concejo N° 107**

**"ACORDÓ:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Modificar el Acuerdo de Concejo N° 99 de fecha 28 de abril del año en curso, por el que se concedió licencia del 6 al 9 de mayo al Regidor Rafael García Melgar, debiendo ser del 5 al 9 de

**MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA****ACTA N° 020****SESION ORDINARIA DE CONCEJO  
DE FECHA 05 DE MAYO DEL 2011**

*mayo del año en curso. Dicha licencia se hace extensiva a su participación en las Comisiones que integra."*

- e) **Comunicación del señor Teniente Alcalde Metropolitano** solicitando licencia del 9 al 11 de mayo del año en curso por motivos personales, la misma que se hace extensiva a su participación en las Comisiones que integra.

Sometido a votación, quedó APROBADO POR UNANIMIDAD.

**Acuerdo de Concejo N° 108**

**"ACORDÓ:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** *Conceder licencia del 9 al 11 de mayo del año en curso por motivos personales. Dicha licencia se hace extensiva a su participación en las Comisiones que integra."*

**SE DEJA SIN EFECTO ACUERDOS DE CONCEJO QUE APROBARON LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL**

- a) **Dictamen N° 19-2011-MML-CMAL de la Comisión Metropolitana de Asuntos Legales** por el que propone al Concejo se deje sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 195 de fecha 24 de abril del 2009, por el que se aprobó el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y la Universidad Ricardo Palma, en razón de que no se ha concretado a la fecha la suscripción por parte de la mencionada Universidad.

Sometido a votación, quedó APROBADO POR MAYORÍA con la abstención del Regidor Altuve-Febres Lores.

**Acuerdo de Concejo N° 109**

**"ACORDÓ:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** *Dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 195 de fecha 24 de abril de 2009, que aprobó el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y la Universidad Ricardo Palma, en razón de que no ha surtido los efectos por el que se expidió, no habiéndose concretado a la fecha la formalización del Convenio aprobado."*

- b) **Dictamen N° 20-2011-MML-CMAL de la Comisión Metropolitana de Asuntos Legales** por el que propone al Concejo se deje sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 465 de fecha 9 de diciembre de 2009 por el que se aprobó el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y la Municipalidad Provincial de Tacna, en razón de que no se ha concretado a la fecha la suscripción por parte de la mencionada Municipalidad Provincial.

Sometido a votación, quedó APROBADO POR UNANIMIDAD.

**Acuerdo de Concejo N° 110**

**"ACORDÓ:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** *Dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 465 de fecha 9 de diciembre de 2009, que aprobó el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y la Municipalidad Provincial de Tacna, en razón de que no ha surtido los efectos por el que se expidió, no habiéndose concretado a la fecha la formalización del Convenio aprobado."*

- c) **Dictamen N° 21-2011-MML-CMAL de la Comisión Metropolitana de Asuntos Legales** por el que propone al Concejo se deje sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 525 de fecha 22 de diciembre del 2009, por el que se aprobó el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y la Municipalidad Provincial de Huánuco, en razón de que no se ha concretado a la fecha la suscripción por parte de la mencionada Municipalidad Provincial.

Sometido a votación, quedó APROBADO POR UNANIMIDAD.

**Acuerdo de Concejo N° 111**

**"ACORDÓ:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** *Dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 525 de fecha 22 de diciembre de 2009, que aprobó el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y la Municipalidad Provincial de Huánuco, en razón de que no ha surtido los efectos por el que se expidió, no habiéndose concretado a la fecha la formalización del Convenio aprobado."*

- d) **Dictamen N° 22-2011-MML-CMAL de la Comisión Metropolitana de Asuntos Legales** por el que propone al Concejo se deje sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 572 de fecha 29 de diciembre del 2009, por el que se aprobó el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y la Municipalidad Provincial de Huancayo, en razón de que no se ha concretado a la fecha la suscripción por parte de la mencionada Municipalidad Provincial.

Sometido a votación, quedó APROBADO POR UNANIMIDAD.

**MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**

**ACTA N° 020**

**SESION ORDINARIA DE CONCEJO  
DE FECHA 5 DE MAYO DEL 2011**

**Acuerdo de Concejo N° 112**

**"ACORDÓ:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 572 de fecha 29 de diciembre de 2009, que aprobó el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y la Municipalidad Provincial de Huancayo, en razón de que no ha surtido los efectos por el que se expidió, no habiéndose concretado a la fecha la formalización del Convenio aprobado."

**CAMBIO ESPECÍFICO DE ZONIFICACIÓN DECLARADO IMPROCEDENTE EN EL DISTRITO DE LURIGANCHO-CHOSICA**

- **Dictamen N° 59-2011-MML-CMDUVN de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura** por el que se propone al Concejo declare improcedente el pedido de Cambio Específico de Zonificación de Zona de Reglamentación Especial a Industria Liviana del terreno cuya extensión superficial es de 82,000.00 m<sup>2</sup>, que forma parte de la Parcela Media del antiguo Fundo Huachipa, ubicado en el Distrito de Lurigancho-Chosica. El dictamen se sustenta en que el predio se encuentra en condición de rústico y en que el uso predominante en la zona es de tierra de cultivo, con incipiente uso residencial. Asimismo, se precisa que el suelo en la zona presenta cierto grado de degradación por la extracción de arcilla para la fabricación de ladrillos.

Sometido a votación, quedó APROBADO POR UNANIMIDAD.

**Acuerdo de Concejo N° 113**

**"ACORDÓ:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Declarar improcedente el pedido de Cambio Específico de Zonificación de Zona de Reglamentación Especial (ZRE-1) a Industria Liviana (I2) del terreno cuya extensión superficial es de 82,000.00 m<sup>2</sup>, que forma parte de la Parcela Media del antiguo Fundo Huachipa, ubicado en el Distrito de Lurigancho-Chosica, Provincia y Departamento de Lima."

**CAMBIO ESPECÍFICO DE ZONIFICACIÓN DECLARADO IMPROCEDENTE EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO**

- **Dictamen N° 60-2011-MML-CMDUVN de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura** por el que se propone al Concejo declare improcedente el pedido de Cambio Específico de Zonificación de Zona de Protección y Tratamiento Paisajista a Residencial de Densidad Muy Baja del predio ubicado en la parte Alta de los Cerros de Camacho, denominada Zona G, Laderas de Cerros de Camacho, en el Distrito de Santiago de Surco. El dictamen se sustenta no sólo en el carácter accidentado del terreno (fuerte pendiente y difícil accesibilidad), sino también en que la memoria descriptiva adjunta al expediente es muy genérica en sus planteamientos.

Sometido a votación, quedó APROBADO POR MAYORÍA con la abstención del Regidor Gavino Sánchez.

**Acuerdo de Concejo N° 114**

**"ACORDÓ:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Declarar improcedente el pedido de Cambio Específico de Zonificación de Zona de Protección y Tratamiento Paisajista (PTP) a Residencial de Densidad Muy Baja (RDMB) del predio ubicado en la parte Alta de los Cerros de Camacho, denominada zona G, Laderas de Cerros de Camacho, en el Distrito de Santiago de Surco, Provincia y Departamento de Lima."

**CAMBIO DE USO DEL SUELO DECLARADO IMPROCEDENTE EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO**

- **Dictamen N° 65-2011-MML-CMDUVN de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura** por el que se propone al Concejo se declare improcedente el pedido de Cambio de Uso del Suelo solicitado por la Diócesis de Chosica, Lima Este - El Obispo con fines de destinarlo a un Policlínico Infantil para el terreno de 5,545.50m<sup>2</sup> constituido por parte del Lote N° 1 de la Mz. 40-B del Pueblo Joven "Arriba Perú" ubicado en el Distrito de San Juan de Lurigancho. El dictamen se sustenta en que en el Asentamiento Humano Arriba Perú se determinó que el citado Lote (con un área total de 7,440.50m<sup>2</sup>) fuera destinado para uso de Deportes dentro del rubro de Recreación Pública, inscrito en la Partida N° P02046799, por lo tanto, constituye un área de uso público, la misma que es regulada en la Ordenanza N° 296-MML, que aprueba el Régimen de Constitución y Administración de los Bienes de Uso Público de la Provincia de Lima.

Sometido a votación, quedó APROBADO POR MAYORÍA con la abstención del Regidor Calvimontes Barrón.

**Acuerdo de Concejo N° 115**

**"ACORDÓ:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Declarar improcedente el pedido de Cambio de Uso del Suelo seguido por la Diócesis de Chosica-Lima Este - El Obispo, con fines de destinarlo a un Policlínico Infantil, para el terreno de 5,545.50m<sup>2</sup> constituido por parte del Lote N° 1 de la Mz. 40-B del Pueblo Joven "Arriba Perú" ubicado en el Distrito de San Juan de Lurigancho, Provincia y Departamento de Lima."

**MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA****ACTA N° 020****SESION ORDINARIA DE CONCEJO  
DE FECHA 05 DE MAYO DEL 2011**

La **ALCALDESA** dio la bienvenida al Alcalde del distrito de Pampachira de la Provincia de Apurímac, quien se encontraba en la Sala e hizo extensivo su saludo y la del Concejo a los vecinos y vecinas de mencionado distrito.

**ORDENANZA QUE MODIFICA EL PLANO DE ZONIFICACIÓN DEL DISTRITO DE SAN LUIS APROBADO POR ORDENANZA N° 1082-MML**

- **Dictamen N° 61-2011-MML-CMDUVN de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura** por el que se propone al Concejo modificar el Plano de Zonificación del Distrito de San Luis, aprobado mediante Ordenanza N° 1082-MML publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 18 de octubre del 2007, de Zona de Vivienda Taller y Comercio Vecinal a Comercio Zonal, para el predio ubicado en la Av. Circunvalación N° 1389 Urbanización San Pablo, haciéndose extensivo a la totalidad de la manzana.

Sometido a votación, quedó **APROBADO POR UNANIMIDAD**.

**Ordenanza N° 1525**

*"Visto en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 5 de mayo del 2011 el Dictamen N° 61-2011-MML-CMDUVN de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura; Aprobó la siguiente: **ORDENANZA QUE MODIFICA EL PLANO DE ZONIFICACIÓN DEL DISTRITO DE SAN LUIS APROBADO POR ORDENANZA N° 1082-MML ARTÍCULO PRIMERO.-** Modificar el Plano de Zonificación del Distrito de San Luis, Provincia y Departamento de Lima, aprobado mediante Ordenanza N° 1082-MML publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 18 de octubre del 2007, de Zona de Vivienda Taller (VT) y Comercio Vecinal (CV) a Comercio Zonal (CZ), para el predio ubicado en la Av. Circunvalación N° 1389 Urb. San Pablo, haciéndose extensivo a la totalidad de la manzana. **ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar al Instituto Metropolitano de Planificación de la Municipalidad Metropolitana de Lima, incorpore en el Plano de Zonificación del distrito de San Luis, la modificación aprobada en el Artículo Primero de la presente Ordenanza."*

**ORDENANZA QUE RECTIFICA EL PLANO DE REAJUSTE INTEGRAL DE LA ZONIFICACIÓN DEL DISTRITO DE SANTA ANITA**

- **Dictamen N° 64-2011-MML-CMDUVN de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura** por el que se propone al Concejo precisar por corrección gráfica el Plano de Zonificación del Distrito de Santa Anita, aprobado por Ordenanza N° 1025-MML publicada en el Diario Oficial El Peruano el 27 de junio del 2007 que aprobó el Reajuste Integral de la Zonificación de los Usos del Suelo del Distrito de Santa Anita, restituyendo la zonificación Comercio Zonal al predio ubicado en la Av. Huarochirí Mz. G SubLote 11-2 esquina Av. Los Chancas Urbanización El Asesor, seguido por la Empresa de Transportes y Turismo RARAZ SAC; asimismo, restituir la calificación Residencial de Densidad Media del área ubicada con frente a la calle local paralela a la Av. Huarochirí y calificar como comercio vecinal CV el lote con frente a la Av. Los Chancas zonificación que tiene actualmente dicha vía.

Sometido a votación, quedó **APROBADO POR UNANIMIDAD**.

**Ordenanza N°1526**

*"Visto en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 5 de mayo del 2011, el Dictamen N° 64-2011-MML-CMDUVN de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura; Aprobó la siguiente: **ORDENANZA QUE RECTIFICA EL PLANO DE REAJUSTE INTEGRAL DE LA ZONIFICACIÓN DEL DISTRITO DE SANTA ANITA ARTÍCULO PRIMERO.-** Precisar por corrección gráfica el Plano de Zonificación del Distrito de Santa Anita, Provincia y Departamento de Lima (Plano N° 01 - Anexo N° 01), el mismo que será publicado en la página web de la Municipalidad Metropolitana de Lima, aprobado con Ordenanza N° 1025-MML publicada en el Diario Oficial El Peruano el 27 de junio del 2007 que aprobó el Reajuste Integral de la Zonificación de los Usos del Suelo del Distrito de Santa Anita, restituyendo la zonificación Comercio Zonal (CZ) al predio ubicado en la Av. Huarochirí Mz. G SubLote 11-2 esquina Av. Los Chancas Urbanización El Asesor, seguido por la Empresa de Transportes y Turismo RARAZ SAC; asimismo, restituir la calificación Residencial de Densidad Media (RDM) del área ubicada con frente a la calle local paralela a la Av. Huarochirí y calificar como comercio vecinal CV el lote con frente a la Av. Los Chancas zonificación que tiene actualmente dicha vía. **ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar al Instituto Metropolitano de Planificación de la Municipalidad Metropolitana de Lima, incorpore en el Plano de Zonificación del Distrito de Santa Anita, las modificaciones aprobadas en la presente Ordenanza."*

Sometida a votación la Moción formulada por Regidores Dora Hernando Sánchez, Víctor Ramírez Cifuentes y Edgardo De Pomar Vizcarra para saludar a las madres de Lima con ocasión de la celebración de su día, quedó **APROBADO POR UNANIMIDAD**.

**Acuerdo de Concejo N° 116****"ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Saludar a las madres de Lima Metropolitana y especialmente a las madres Regidoras y a las que prestan servicios a la Municipalidad Metropolitana de Lima, con ocasión de celebrarse el próximo domingo 8 de mayo el "Día de la Madre".

**MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**

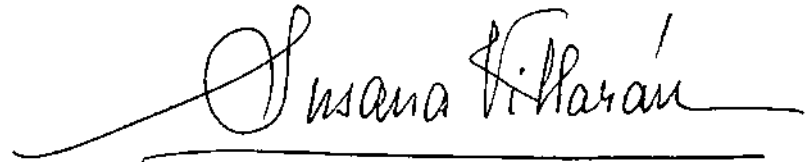
**ACTA N° 020**

**SESION ORDINARIA DE CONCEJO  
DE FECHA 5 DE MAYO DEL 2011**

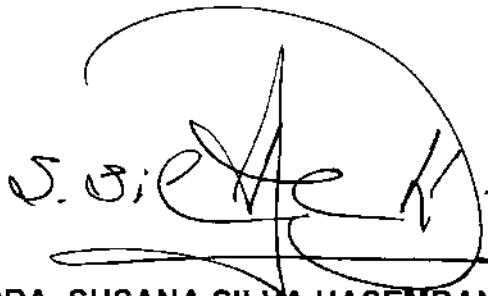
**ARTICULO SEGUNDO.-** Encargar a la Secretaría General del Concejo considere en la página web de la Municipalidad Metropolitana de Lima el presente Acuerdo.”

Sometida a votación la consulta y dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar los Acuerdos adoptados, quedó APROBADO POR UNANIMIDAD.

Siendo las 11.35 horas se levanta la Sesión.



**SRA. SUSANA VILLARAN DE LA PUENTE  
ALCALDESA METROPOLITANA DE LIMA**



**DRA. SUSANA SILVA HASEMBANK  
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO**